



AUTORIZA TRATO DIRECTO A BORIS GUTIERREZ FERNANDEZ PARA LA CONTRATACION DE MOVILIZACION Y TRASLADO

DECRETO N° 2570

Chillán Viejo, 27 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La necesidad de contratar los servicios de movilización y traslado a la localidad de Curico, al mismo tiempo, que cuente con las características adecuadas en cuanto a la disponibilidad y requerimientos exigidos por la Municipalidad de Chillán Viejo, para realizar el servicio de manera eficiente y efectiva, debido que la empresa con la que se tiene contrato de suministro, no contaba con la disponibilidad de bus en la fecha requerida por la municipalidad para prestar el servicio.

3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Empresa de Buses Via Costa por un valor de \$ 450.000, Empresa de Buses Par Bus por un valor de \$ 400.000.-, Empresa de Buses San Andrés por un Valor de \$ 380.000** determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por buses San Andrés, representada por el Señor Boris Gutiérrez Fernández Rut: 5.824.724-3 Domiciliado en la ciudad de Chillan, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar servicios requerido.

4.- Se adjunta Certificado de Dideco en el cual señala que no existe disponibilidad de la empresa con la que se tiene contrato de suministro.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el monto de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, al Sr. Boris Gutiérrez Fernández, Rut: 5.824.724-3 con domicilio en Chillan, para contratar los servicios de Arriendo de bus.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003.006 de arriendo de buses del presupuesto municipal vigente, según D.A N° 14 del 04 de Enero 2011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/ALS/ GGB/PAQ /MVH/RGC/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE